



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en su condición de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El 1 de septiembre de 2022, entrará en vigor la reforma del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Estos gases fluorados son utilizados en diferentes industrias y es especialmente importante para el sector de la refrigeración¹, ya que es el "conocido gas del aire acondicionado²". Esta reforma del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero afectará de

¹ <https://www.expansion.com/fiscal/2022/08/10/62f27b5b468aeb6c6f8b4613.html>

² Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

forma directa tanto a la fabricación como a la instalación de los aparatos de aire acondicionado.

SEGUNDO. – Tal y como afirma la fuente referenciada, *“España es uno de los pocos países de la Unión Europea con un impuesto especial sobre la emisión a la atmósfera de gases fluorados”*. En este sentido, se ha manifestado la Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores (CNI), que estima que, con esta reforma, se encarecerá sobre un 5% las instalaciones de refrigeración de nueva creación en los distintos establecimientos de la hostelería y el pequeño comercio, al igual que las instalaciones de climatización de hogar.

Esta reforma afectará no solo al sector de la refrigeración, sino también a los sectores que utilizan la refrigeración para almacenar productos, como son los supermercados, la industria alimentaria etc.

Sobre este impuesto, el comité de expertos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, publicó en el mes de febrero de 2022 el Libro Blanco para la reforma fiscal en España y, haciendo referencia a este impuesto, manifestó que *“no cumple en su diseño con la finalidad propia del impuesto, ya que los gases por los que se tributa son insustituibles desde el punto de vista tecnológico y, por lo tanto, suponen directamente un impuesto a la actividad del sector”*.

Además, añaden que *“grava un consumo sin que el operador tenga alternativa de sustitución ni de mejora de la eficiencia, y debería ser objeto de revisión”*.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué impacto tendrá la aplicación de este Impuesto en los precios de los alimentos que precisan refrigeración?
2. - ¿Va a promover el Gobierno medidas para retrasar la aplicación del impuesto ante el aumento de los precios de los bienes alimentarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 07 de septiembre de 2022

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz Sustituto GPVOX

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Silvano Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX

C.DIP 231642 08/09/2022 11:05